

Picado
1

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ACTA DEL CONSEJO ASESOR No 04-2002

20 de junio del 2002

Acta de la Sesión Ordinaria No.04-2002 del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, realizada el 20 de junio del 2002, a la 2:00 p.m. en el aula 308 de la Facultad de Ciencias Sociales, con la asistencia de los siguientes miembros:

M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien preside, M.Sc. Sergio Reuben Soto, Director de la Escuela de Antropología y Sociología, M.Sc. Patricia Vega, Directora Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Dra. Juany Guzmán, Directora de la Escuela de Ciencias Políticas, Dr. Guillermo Brenes, Director Escuela de Geografía, M.Sc. Francisco Enríquez, Director de la Escuela de Historia, M.Ev. Ed. Marta Picado, Directora Escuela de Trabajo Social, Dra. Ciska Raventós, Directora del Instituto de Investigaciones Sociales, Dr. Rolando Pérez, Subdirector del Instituto de Investigaciones Psicológicas, Licda. Marieta Calderón, Jefe Administrativa.

Ausente sin excusa

Lic. Jaime Robert, Director Escuela de Psicología

AGENDA CONOCIDA

1. Discusión y aprobación del Acta No. 03-2002.
2. Aprobación y ratificación de permisos.
3. Análisis de la Resolución 1028-2002
4. Conferencia Internacional sobre "Diversidad Cultural en la Mundialización" .
5. Proyecto: "Base de datos de tesarios en Ciencias Sociales"
6. Convenio FLACSO-UCR.
7. Asuntos Varios

Se inicia la sesión a las 1:50 p.m.

ARTICULO PRIMERO: "Aprobación del Acta No. 03-2002".

La M.Sc. Mercedes Muñoz da la bienvenida al Dr. Rolando Pérez, Subdirector del Instituto de Investigaciones Psicológicas.

El Dr. Guillermo Brenes hace una observación al acta 03-2002. En la página número 4, donde se somete a votación la postulación de los dos candidatos propuestos por la Escuela de Geografía para Director, se debe especificar claramente el nombre del candidato que se escogió.

Se toma nota de esta observación para incluirla en el acta.

La M.Sc. Mercedes Muñoz, con respecto a las mociones aprobadas en esa sesión informa que según respuesta del Tribunal Electoral Universitario, la primera moción debe ser presentada ante el Consejo Universitario. Por lo anterior, somete a votación si desean continuar el trámite ante esa autoridad.

VOTOS A FAVOR	7
ABSTENCIONES	0
EN CONTRA	0
TOTAL	7

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Con respecto a la segunda moción la M.Sc. Mercedes Muñoz solicita revisar el contenido de la misma. Considera que hay trámites que una instancia de acuerdo con el requisito de legalidad, no puede hacer porque no esta autorizada para ello. Opina que en esa moción se está pidiendo al Consejo Universitario un trámite que no le compete.

La moción tal como se aprobó fue:

El Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales manifiesta al Consejo Universitario que dentro del proceso de formación de una nueva Unidad Académica (Escuela) uno de los requisitos a considerar es el contar con el número de profesores necesarios para que la nueva Unidad cuente con el número necesario de miembros para que se conforme su propia Asamblea de Escuela. Cuando ello no ocurra así, la Universidad tomará las provisiones presupuestarias necesarias, para que en el término de un año, a partir de su constitución oficial, (Una vez ejecutada la respectiva modificación del Artículo 80 del Estatuto Orgánico por parte de la Asamblea Colegiada Representativa) la Escuela realice los trámites reglamentarios para incorporar en el Régimen Académico, a los docentes que completarán el número mínimo de profesores requeridos para conformar la Asamblea.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente sobre la competencia del Consejo Universitario, propone que la moción quede de la siguiente forma:

"El Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales manifiesta al Consejo Universitario que dentro del proceso de formación de una nueva Unidad Académica (Escuela) uno de los requisitos a considerar sea el contar con el número de profesores necesarios para conformar su propia Asamblea de Escuela"

A las 2:18 p.m. ingresa el M.Sc. Francisco Enríquez

El Dr. Guillermo Brenes manifiesta que no se están proponiendo normas precisas de evaluación reglamentaria al Consejo Universitario, se está elevando una sugerencia para que cuando se conforme una Escuela, ésta cuente con Asamblea. No se está pidiendo modificar un artículo en particular, porque es de todos conocido que para hacerlo, se debe seguir un orden ya establecido.

Esta moción se debe ver como una petición a considerar, para salud de la institución; porque en cualquier momento puede surgir la necesidad de formar una Escuela para abrir nuevos campos de conocimiento. Considera que debe haber un plan para que estas unidades entren a derecho y puedan tener su propia gobernabilidad interna. La Universidad debe reflexionar en este sentido más aún en casos como el de la Escuela de Geografía, donde no se están pidiendo los recursos porque se tienen; pero que por una política negativa que obliga a mantener plazas congeladas, no se puede contar con esa autonomía.

La Dra. Juany Guzmán está de acuerdo con la moción de la M.Sc. Muñoz, porque recupera el espíritu de lo discutido en la sesión anterior, es decir el tema de autonomía y la toma de decisiones de la Unidad Académica. Cree que se puede sugerir al Consejo Universitario que de aquí en adelante para el proceso de formación de una nueva unidad académica, uno de los requisitos a considerar sea contar con el número de personas necesarias para que la unidad cuente con Asamblea de Escuela.

A las 2:25 p.m. ingresa el M.Sc. Sergio Reuben

La Dra. Ciska Raventós plantea otra moción que elude el problema del número de miembros:

"El Consejo Asesor de Facultad de Ciencias Sociales manifiesta al Consejo Universitario que en la formación de una nueva Unidad Académica uno de los requisitos a considerar sea que la nueva unidad cuente con su propia Asamblea independientemente del número de miembros"

Después de una amplia discusión sobre estas mociones, la M.Sc. Mercedes Muñoz propone reunirse con el director de la Escuela de Geografía, Dr. Guillermo Brenes, para redactar nuevamente la moción y someterla a consulta de los miembros del Consejo Asesor, por correo electrónico.

Con excepción de la moción No. 2 y de la observación al artículo IV sobre la elección del Director de la Escuela de Geografía, se somete a votación el acta 03-2002.

VOTOS A FAVOR	8
ABSTENCIONES	1
EN CONTRA	0
TOTAL	9

SE APRUEBA POR MAYORIA

ARTICULO SEGUNDO: *Aprobación y ratificación de permisos de profesores (as) de la Facultad de Ciencias Sociales.*

A. Aprobación de Permisos

Escuela de Historia

1. Se conoce la solicitud de **permiso con goce de salario** de la profesora **Eugenia Rodríguez Sáenz**, de la Escuela de Historia, del **27 de junio al 09 de julio del 2002**, para asistir al Tercer Congreso Internacional de Latinoamericanistas (CEISAL) "Cruzando fronteras en América Latina", que tendrá lugar en Ambsterdam Holanda; donde participará con la ponencia titulada: *"EL Abuso sexual de las niñas: Estupro, incesto y violación en Costa Rica (1800-1850, 1900-1950)"*. Además aprovechará para visitar las Bibliotecas de la Universidad de Londres y del Public Record Office (Londres, Inglaterra).

SE SOMETE A VOTACION

A FAVOR	9
ABSTENCIONES	0
EN CONTRA	0
TOTAL	9

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

2. Se conoce la solicitud de **permiso especial con goce de salario** de la profesora **Eugenia Ibarra Rojas**, de la Escuela de Historia, del **29 de junio al 14 de julio del 2002**, para realizar una pasantía en Dumbarton Oaks en Washington D.C. con el objeto de investigar en la Biblioteca precolombina material pertinente con su tesis doctoral.

SE SOMETE A VOTACION

A FAVOR	9
ABSTENCIONES	0
EN CONTRA	0
TOTAL	9

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**B. Ratificación de permisos aprobados ad referendum****Escuela de Antropología y Sociología**

1. Se conoce la solicitud de *permiso con goce de salario por ¼ de tiempo* del señor **Juan José Muñoz López**, (profesor de la Escuela de Antropología y Sociología) del **01 al 30 de junio del 2002**, con el fin de realizar la defensa de su tesis doctoral en Economía, en la Universidad de Tilburg, Holanda.

Con la aprobación de los miembros del Consejo Asesor y el visto bueno del director se tramitó dicha solicitud ante el señor Vicerrector de Docencia, según oficio DFCS-405-2002.

SE SOMETE A VOTACION

A FAVOR	9
ABSTENCIONES	0
EN CONTRA	0
TOTAL	9

Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva

1. Se conoce la solicitud de *permiso sin goce de salario* de la señora **Susana Salas Corella** (profesora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva) del **5 de mayo al 01 de junio del 2002**, para asistir a un curso intensivo de ingles, en Estados Unidos.

Con la aprobación de los miembros del Consejo Asesor y el visto bueno del director se tramitó dicha solicitud ante el señor Vicerrector de Docencia, según oficio DFCS-409-2002.

SE SOMETE A VOTACION

A FAVOR	9
ABSTENCIONES	0
EN CONTRA	0
TOTAL	9

Escuela de Ciencias Políticas

1. Se conoce la solicitud de **permiso especial con goce de salario** de la señora **Gina Sibaja Quesada** (profesora interina de la Escuela de Ciencias Políticas) del **01 al 16 de junio del 2002**, para participar en el Seminario "Periodismo, retos y perspectivas: ética y política", organizado por la Fundación Konrad Adenauer en Alemania.

Con la aprobación de los miembros del Consejo Asesor y el visto bueno de la directora se tramitó dicha solicitud ante el señor Vicerrector de Docencia, según oficio DFCS-458-2002.

SE SOMETE A VOTACION

A FAVOR	9
ABSTENCIONES	0
EN CONTRA	0
TOTAL	9

Escuela de Geografía

1. Se conoce la solicitud de **permiso con goce de salario** del señor **Guillermo Carvajal Alvarado** (profesor de la Escuela de Geografía) del **01 al 15 de junio del 2002**, para impartir un curso de Ordenamiento Territorial, en la Universidad José Simeón Cañas, en el salvador, como actividad del posgrado en la carrera de ~~Arquitectura~~ de esa Institución.

Con la aprobación de los miembros del Consejo Asesor y el visto bueno del director se tramitó dicha solicitud ante el señor Vicerrector de Docencia, según oficio DFCS-424-2002.

SE SOMETE A VOTACION

A FAVOR	9
ABSTENCIONES	0
EN CONTRA	0
TOTAL	9

2. Se conoce la solicitud de **permiso con goce de salario por ¼ de tiempo** del señor **Oscar Lucke Sánchez** (profesor de la Escuela de Geografía) del **03 al 24 de junio del 2002**, para asistir como participante y conferencista al curso de "Vulnerabilidad del Cambio Climático y Adaptación" organizado por la Academia de Ciencias del Tercer Mundo en Trieste, Italia.

Con la aprobación de los miembros del Consejo Asesor y el visto bueno del director se tramitó dicha solicitud ante el señor Vicerrector de Docencia, según oficio DFCS-466-2002.

SE SOMETE A VOTACION

A FAVOR	9
ABSTENCIONES	0
EN CONTRA	0
TOTAL	9

Escuela de Historia

1. Se conoce la solicitud de **permiso con goce de salario de tiempo completo** del señor **Víctor Hugo Acuña Ortega**, (profesor de la Escuela de Historia) del **31 de mayo al 11 de julio del 2002**, con el fin de impartir un curso en el Doctorado de América Latina del Instituto Universitario Ortega y Gasset en Madrid y realizar una investigación hemerográfica en la Biblioteca de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, Francia.

Con la aprobación de los miembros del Consejo Asesor y el visto bueno del director se tramitó dicha solicitud ante el señor Vicerrector de Docencia, según oficio DFCS-423-2002.

SE SOMETE A VOTACION

A FAVOR	9
ABSTENCIONES	0
EN CONTRA	0
TOTAL	9

2. Se conoce la solicitud de **permiso con goce de salario** de la señora **Rina Cáceres Gómez**, (profesora de la Escuela de Historia) del **01 al 12 de julio del 2002**, con el fin de atender la invitación para asistir al Taller sobre bases de datos e imágenes sobre la esclavitud en las Américas en la Universidad de York, Toronto, Canadá para exponer los resultados de investigación del proyecto "Atlas Histórico sobre la esclavitud"

Con la aprobación de los miembros del Consejo Asesor y el visto bueno del director se tramitó dicha solicitud ante el señor Vicerrector de Docencia, según oficio DFCS-478-2002

SE SOMETE A VOTACION

A FAVOR	9
ABSTENCIONES	0
EN CONTRA	0
TOTAL	9

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Escuela de Trabajo Social

Se conoce la solicitud **de prórroga de permiso sin goce de salario**, por $\frac{3}{4}$ de tiempo de la profesora **Emilia Molina Cruz**, (profesora de la Escuela de Trabajo Social), del **01 de agosto al 15 de diciembre del 2002**, con el fin realizar actividades extraacadémicas.

Con la aprobación de los miembros del Consejo Asesor y el visto bueno de la directora se tramitó dicha solicitud ante el señor Vicerrector de Docencia, según oficio DFCS-449-2002.

SE SOMETE A VOTACION

A FAVOR	9
ABSTENCIONES	0
EN CONTRA	0
TOTAL	9

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

El M.Sc. Sergio Reuben manifiesta su preocupación porque en varias ocasiones los permisos se solicitan por más días de los que verdaderamente se necesitan para participar en una actividad. Sugiere a los Directores de Escuela

autorizar el tiempo aproximado de viaje, más el tiempo de la actividad en que se va a participar; y si se desea permanecer más tiempo fuera, debe ser tomado de vacaciones.

La M.Sc. Muñoz también desea llamar la atención sobre la frecuencia con que algunos profesores solicitan permisos, considera que ésto puede alterar la calidad de la docencia.

La Dra. Juany Guzmán comenta que para la aprobación de permisos, ella respeta el aval que el director de la Escuela da a la solicitud. Opina que los directores deben tomarse muy en serio si se apoya o no el permiso, porque es realmente el Director quien conoce las particularidades de cada unidad.

El M.Sc. Sergio Reuben manifiesta que se debe tener la práctica de justificar adecuadamente los permisos, tanto académicamente como en número de días. Lo anterior, para conocer claramente las condiciones por las que se está otorgando un permiso.

ARTICULO TERCERO: Análisis de la Resolución 1028-2002.

La M.Sc. Mercedes Muñoz, les recuerda a los presentes, que esta resolución llegó en el mes de abril, con base en ésta se pidió a las Escuelas enviar un informe de plazas de cada unidad. Con esa información se elaboró el cuadro resumen que se les entregó, sobre el total de plazas congeladas de la Facultad de Ciencias Sociales.

Aprovecha la ocasión para recordarles las razones por las cuales se descongelarían plazas:

- Reservas de plazas destinadas a la formación de recursos docentes con estudios de posgrado, especialmente de doctorado.
- Nombramiento de profesores postulantes.
- Nombramientos derivados de exigencias de procesos de acreditación

ARTICULO CUARTO: Conferencia Internacional sobre "Diversidad Cultural en la Mundialización"

La M.Sc. Mercedes Muñoz informa que para el 17 y 18 de setiembre se tiene programada la Conferencia Internacional sobre "Diversidad Cultural en la Mundialización", la modalidad que se va a desarrollar en esta conferencia son dos mesas redondas en el auditorio de Derecho, una sobre Educación y otra sobre Medios de Comunicación. Con respecto a este punto desea someter a consulta cobrar \$1.000.00 de inscripción, con el fin de sufragar algunos gastos que se presentan sobre la marcha del evento.

Después de discutir sobre el monto a cobrar, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Cobrar:

¢5.000.00	público en general
¢3.000.00	funcionarios Universidad de Costa Rica
Sin costo	estudiantes Universidad de Costa Rica

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

ARTICULO QUINTO: Proyecto: "Base de datos de tesiaríos en Ciencias Sociales"

La Dra. Ciska Raventós propone hacer una base de datos que contenga registradas todas las tesis en marcha de la Facultad. Las ventajas de esta base de datos serían:

- Poder buscar por tema las tesis existentes.
- Permitir a los estudiantes que están trabajando en su tesis conocer qué otros muchachos, dentro de la Facultad, están desarrollando el mismo tema para poder contactarlos.
- Permitir a profesores que deseen impartir cursos especiales de extensión docente, contactarse con la masa crítica que hay sobre cierto tema.

La Dra. Raventós ofrece para este proyecto, por parte del instituto, horas asistente, pero además de esto enfatiza que se necesitaría la colaboración de las Unidades Académicas para contactar con los profesores de trabajos finales

Considera que la base de datos debe contar con:

Nombre del (os) estudiante (es), correo electrónico, Unidad Académica a la que pertenece, título del proyecto, fecha de aprobación de la Comisión de Trabajos Finales de graduación, fecha prevista de conclusión según el cronograma de la tesis, comité asesor y eventualmente descriptores (cinco renglones), para buscar temáticamente.

Para esa última parte de la base de datos, se puede solicitar de aquí en adelante, a la Comisión de Trabajos Finales, pedir al estudiante un pequeño resumen de unos 5 renglones. Esta base de datos se pondría en la página Web de la Facultad y sería una forma de empezar a vincular las tesis con la investigación, porque en este momento aparecen como un trabajo docente totalmente desligado de la investigación.

La M.Sc. Muñoz informa que se puede trabajar con la señorita Mauren Arias quien tramita los asuntos relacionados con los trabajos finales de graduación, ella tiene la información de cuáles son las tesis que están inscritas.

La Dra. Raventós propone iniciar con la información que se tiene en el Decanato y luego solicitar a las Escuelas la información faltante.

Se somete a votación esta propuesta y se aprueba por unanimidad.

La M.Sc. Muñoz informa que se hará una nota pidiendo a los Directores de las Unidades Académicas que soliciten esa información a las comisiones de Trabajos Finales de Graduación.

A las 3:30 p.m. se retiran la M.Sc. Patricia Vega y la Dra. Juany Guzmán

ARTICULO SEXTO: Convenio FLACSO-UCR.

La M.Sc. Mercedes Muñoz consulta sobre la posición que se ha adoptado por parte de los integrantes del Consejo Asesor con relación a la propuesta de convenio FLACSO-UCR, enviada por la Rectoría a este órgano colegiado, para que emita su criterio.

La Dra. Ciska Raventós informa que trató de elaborar una posición a partir de distintas discusiones que ha tenido con varias personas. A continuación hace un detalle de las situaciones presentadas en relación al borrador del convenio.

Recuerda que la propuesta se fundamenta en que ha habido una larga cooperación de 15 años entre FLACSO Costa Rica y la Universidad. Sobre esa base agrega, se planteó la segregación de un terreno del campus universitario.

El Consejo Asesor conoció la propuesta y acordó:

- Consultar a la Rectoría la evidencia de esa carta colaboración de 15 años,
- Llevar a consulta, tanto a los posgrados como a los institutos de investigación de la Facultad, el convenio. Lo anterior, porque FLACSO se dedica sobre todo a docencia de posgrado e investigación.

De las consultas se recibieron 4 respuestas: la del Centro de Investigaciones Históricas (CIHAC), la del Doctorado de Estudios de la Sociedad y la Cultura, la del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) y la de los posgrados. Información que se encuentra en los cuadros anexos.

La Dra. Raventós manifiesta que se parte del supuesto de que la Universidad tiene mucho terreno libre. La primera consideración que desea plantear es que ese terreno que se piensa ceder o segregar no está dentro de un patrimonio infinito, sino que es parte de los bienes de la Universidad que son finitos y que deben asignarse de acuerdo con necesidades prioritarias institucionales y con perspectivas de futuro. Segundo, un elemento que debe tomarse en cuenta para decidir la *conveniencia* de ceder un terreno, es la magnitud e importancia de la colaboración institucional

existente entre ambas instituciones y los beneficios que recibe la Universidad de Costa Rica en este caso.

Tercero, que la naturaleza de esa colaboración debería plantearse en relación con un plazo correspondiente al de la cesión del terreno, que es de 25 años prorrogables, por lo que se estaría hablando de posiblemente un plazo de 50 años, es decir que si se está cediendo por ese tiempo, también el impulso de esa colaboración debe ser con perspectivas a una dimensión temporal de ese tipo.

Cuarto, que a través de los datos de colaboración institucional con FLACSO-Secretaría y FLACSO Sede Costa Rica, -solicitados a la Rectoría- se ha podido determinar que la colaboración de largo plazo es muy débil, solo existen dos convenios, uno que ya se venció con FLACSO-Sede Costa Rica y otro con FLACSO-Secretaría, que no ha fructificado en sus trece años de vigencia, que es el de un Centro de Documentación conjunto con el IIS.

En ese sentido, el Centro de Documentación es la experiencia institucional de más largo plazo, y hasta la fecha ha sido una experiencia muy pobre. En 1989 se firmó un convenio de la UCR con FLACSO (en ese momento no existía la diferenciación de FLACSO y FLACSO Sede Costa Rica) y CSUCA. La UCR ha cargado durante ese tiempo con los costos de construcción del local y de todos los gastos del personal. De hecho, FLACSO y CSUCA con el tiempo eliminaron las plazas de documentalistas que tenían y enviaban una parte del material que tenían sin procesar. La Universidad de Costa Rica ha tenido grandes dificultades para sostener el Centro, procesar el material e integrar las colecciones. De hecho, uno de los problemas que se presenta es cuando los investigadores de FLACSO se interesan en el material que reciben, y entonces no lo envían a la Universidad. Después de la división de FLACSO Secretaría y FLACSO Sede Costa Rica, el referente institucional ha sido más difícil, la Secretaría nos remite a FLACSO Sede Costa Rica, y viceversa. Algunos de los materiales que se reciben en la Secretaría, pasan primero por FLACSO Sede Costa Rica, y luego son enviados, -no en su totalidad- a la Universidad.

Por otra parte señala, que la nota enviada por el señor Carlos Sojo evidencia gran cantidad de vínculos. Se incluyen en ese documento las actividades conjuntas de beneficio mutuo, propias de cualquier comunidad institucional, que no califican como parte del marco de una colaboración estratégica, que justifique la segregación de un terreno. Considera que participar conjuntamente en la publicación de una revista, aportar artículos para un libro, ser contratados como profesores de una Unidad Académica, no son vínculos de tal naturaleza que permitan segregar parte del patrimonio de la Universidad para que terceros construyan.

En cuanto a las consultas a los Institutos de investigación y posgrados de la Facultad, que son el ámbito de funcionamiento común de la Universidad y de FLACSO, el pronunciamiento del Centro de Investigaciones Históricas considera que está bien ceder el terreno, el Doctorado de Sociedad y Cultura opina que deben especificarse los vínculos académicos, y los posgrados y el IIS señalan que no existen las bases de colaboración para tal acción.

En relación con esas respuestas considera que surge un elemento interesante: los pronunciamientos críticos surgen precisamente de los ámbitos donde FLACSO y la UCR hacen las mismas cosas, no en aquellos donde hay diferencias. En términos disciplinarios, la Sociología es la disciplina que predomina tanto en FLACSO como en el Instituto de Investigaciones Sociales y la Maestría en Sociología, con lo cual, si se piensa, la oposición es natural. Es más difícil establecer colaboración cuando hay complementariedad disciplinaria, que cuando hay competencia porque se hacen las mismas cosas. Solicita a los compañeros de otras disciplinas que se imaginen como percibirían este convenio si fuera con una Escuela de Trabajo Social, Psicología, Historia o Geografía.

El problema que habría que resolver es determinar si los marcos de funcionamiento institucional y la voluntad de las personas permiten convertir esos núcleos de competencia en colaboración. Por eso, piensa que no es fortuito que las resoluciones más críticas del convenio provengan de los posgrados y del Instituto de Investigaciones Sociales

Con base en lo anterior, considera que no hay condiciones para contestar favorablemente al proyecto de convenio enviado por la Rectoría y opina que en caso de que hubiera interés por parte de FLACSO Sede Costa Rica en desarrollar un plan de colaboración, que eventualmente les permitiera disponer de un terreno en el campus habría que:

- Desarrollar un convenio de colaboración institucional con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, que podría iniciarse por el establecimiento de una comisión en la cual participen distintas Unidades Académicas, pero particularmente aquellas unidades que presentan problemas de competencias con FLACSO, para dirimir esas competencias y desarrollar vínculos de colaboración, correspondientes con la posible instalación de FLACSO Sede Costa Rica dentro de la Universidad.
- Prestar atención a la dimensión temporal que se defina para el convenio de colaboración, el cual tendría que corresponder con el plazo del convenio de segregación del terreno, y tendría que contener cláusulas que aseguren el cumplimiento de los compromisos por las partes; de lo contrario, los acuerdos serían nulos.

El Dr. Guillermo Brenes llama la atención de que si se observan las respuestas de las consultas hechas a las diferentes instancias hay tres en contra y una a favor.

Manifiesta que hay cuestiones políticas de base que la Universidad no puede omitir. Existe un asunto muy importante que tiene que ver con el criterio de propiedad, la Universidad no nos pertenece, los bienes de la Universidad de Costa Rica son bienes del Estado y son en este caso infinitos. La Universidad no puede segregar; segregar es separar, hay que tener cuidado con los términos jurídicos, cuando se hace una segregación de una finca se le quita un pedazo, se vende a un segundo o

tercero y deja de formar parte del patrimonio. Manifiesta que una vez hecha la segregación, la propiedad se vuelve una propiedad privada y por lo tanto tiene todas las protecciones del caso.

Considera que no se puede discutir cuestiones de detalle, sino se tiene el convenio de base general, nos están dando unos pocos puntos de vista y no está de acuerdo con eso.

El Dr. Brenes cree que se está actuando como siempre al estilo costarricense, "abriéndonos de brazos" sin pensar en cuales son las expectativas de esta estrategia y del plan de desarrollo de esta Facultad. Cómo se va a garantizar en el convenio que instalada FLACSO en la Universidad, no va a obstaculizar los posgrados de la Facultad y los planes de desarrollo de esta Universidad y que se puede entrar en una competencia desleal.

El M.Sc. Francisco Enríquez propone invitar a representantes de la Oficina Jurídica para que expliquen su pronunciamiento con respecto a este asunto, él tiene dudas y pide que se le explique porque la Universidad si puede segregar. El suscribe el sentir del IIS, mientras no haya convenio no se puede ceder un terreno

El M.Sc. Sergio Reuben, en primer lugar desea aclarar que efectivamente FLACSO se desempeña más en el área de la Sociología. En la Escuela hay una actitud negativa con respecto al convenio, tanto de los sociólogos como de los antropólogos, y no es un problema de igualdades temáticas, es un problema de integración de actividades. Manifiesta que si ellos vieran la posibilidad de desarrollar actividades conjuntas, y enriquecer la seguridad de la Sociología y la Antropología a través de un convenio con FLACSO, tendrían una actitud totalmente distinta. El problema es que han existido muchos años de convivencia con FLACSO y no ha habido ninguna actividad, como lo demuestran estos documentos, que valga la pena. Eso pone en duda la posibilidad de que estas relaciones se desarrollen positivamente, pareciera ser que la idea de un convenio con FLACSO Sede Costa Rica surge ante una necesidad de terreno y no una necesidad de desarrollo académico. Es como un trueque mercantil y no se sabe hasta donde habrá disposición o buena voluntad, por parte de los señores de FLACSO Sede Costa Rica para establecer relaciones con la Universidad.

Informa que la Maestría en Sociología le abrió la puerta a FLACSO para desarrollar un proyecto conjunto de maestría y sin embargo de esa apertura no resultó nada, más bien se cerraron posiciones y, considera que de alguna manera compiten con la Maestría en Sociología de la Universidad de Costa Rica.

El se inclina por negar ahora el permiso y por abrir la puerta para constituir un convenio con un plazo de 3 o 4 años, al término de éstos ver el resultado, y sobre esa base estudiar si realmente conviene la segregación o permiso de construcción.

Después de una amplia discusión, se acuerda:

1. Consultar a la Oficina Jurídica la diferencia legal entre los conceptos de segregación y concesión de terrenos.
2. Manifestar que no hay condiciones para acoger la propuesta de convenio y se encarga al señor M.Sc. Sergio Reuben y la M.Sc. Mercedes Muñoz la redacción de los considerandos del acuerdo a la luz de lo tratado. Este será enviado a los señores directores para que expresen su aprobación o bien sugieran las mejoras del caso.

SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SETIMO: Asuntos varios.

Se propone a los presentes reunirse el próximo jueves 27 de junio a las 2:00 p.m., para tratar como punto único de agenda los problemas de planta física y los avances del Plan Estratégico.

SE LEVANTA LA SESION A LAS 4:12 p.m.

**M.Sc. MERCEDES MUÑOZ G.
DECANA
FAC. DE CIENCIAS SOCIALES**

**M.Sc. PATRICIA VEGA
SECRETARIA CONSEJO ASESOR
FAC. DE CIENCIAS SOCIALES**